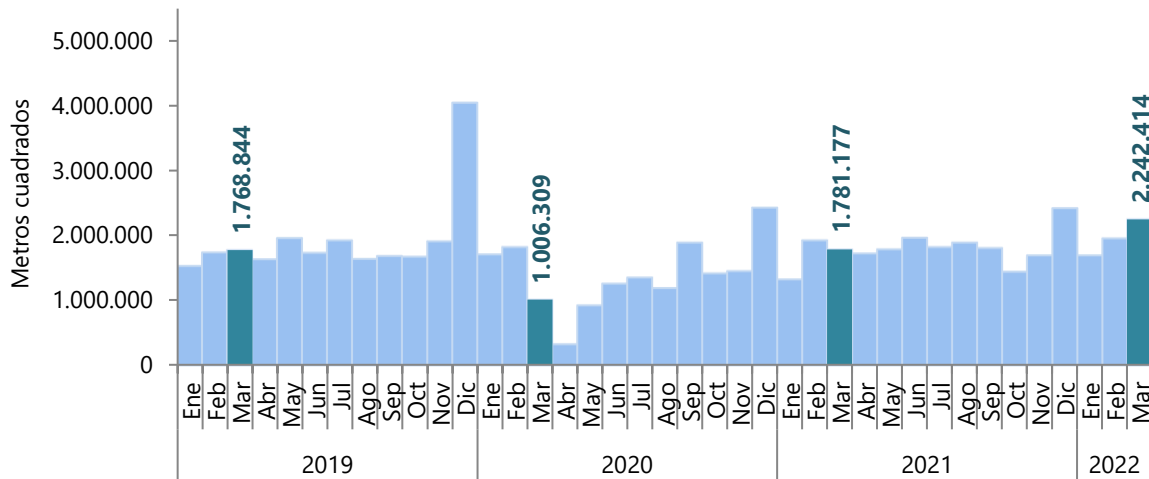


# Licencias de Construcción (ELIC)

Marzo 2022

**Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)**  
**302 municipios**  
**Enero 2019 – marzo 2022**



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultado por estrato de vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

## INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

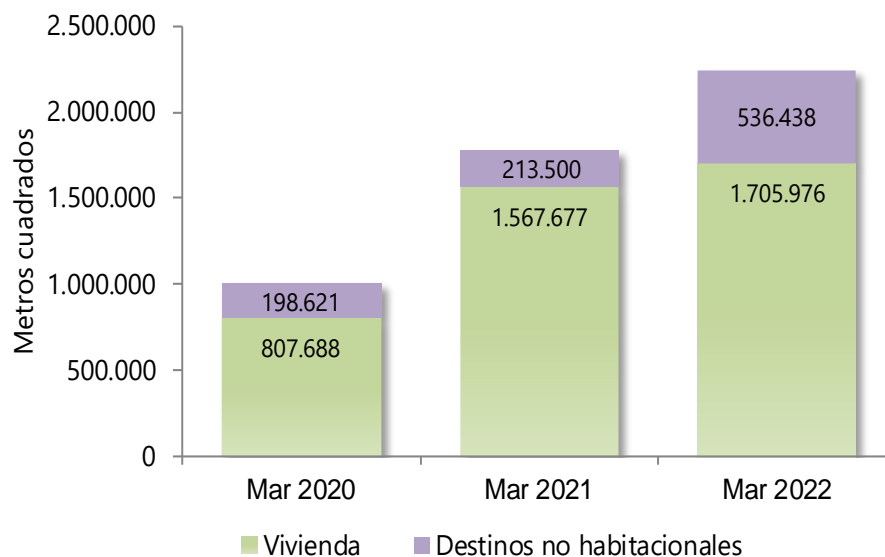
## 1. RESULTADOS GENERALES

### 1.1 Anual (marzo 2022 / marzo 2021)

En marzo de 2022 se licenciaron 2.242.414 m<sup>2</sup> para construcción, 461.237 m<sup>2</sup> más que en el mismo mes del año anterior (1.781.177 m<sup>2</sup>), lo que significó un aumento de 25,9% en el área licenciada. Este resultado se explica por el incremento de 151,3% en el área aprobada para los destinos no habitacionales y de 8,8% para vivienda.

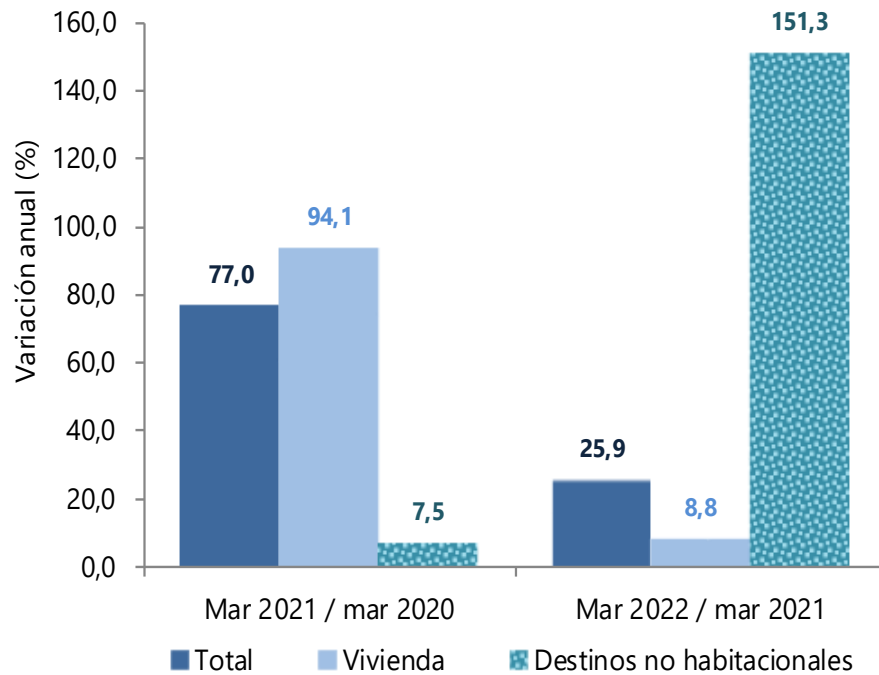
En el periodo de análisis se aprobaron 536.438 m<sup>2</sup> para destinos no habitacionales, lo que significó un aumento de 322.938 m<sup>2</sup> frente al mismo mes de 2021. Por otra parte, se aprobaron 1.705.976 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que representó un aumento de 138.299 m<sup>2</sup> en comparación con marzo del año anterior (Anexo A1).

**Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Marzo (2020 - 2022)



Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales**  
**302 municipios**  
**Marzo (2021 - 2022)**

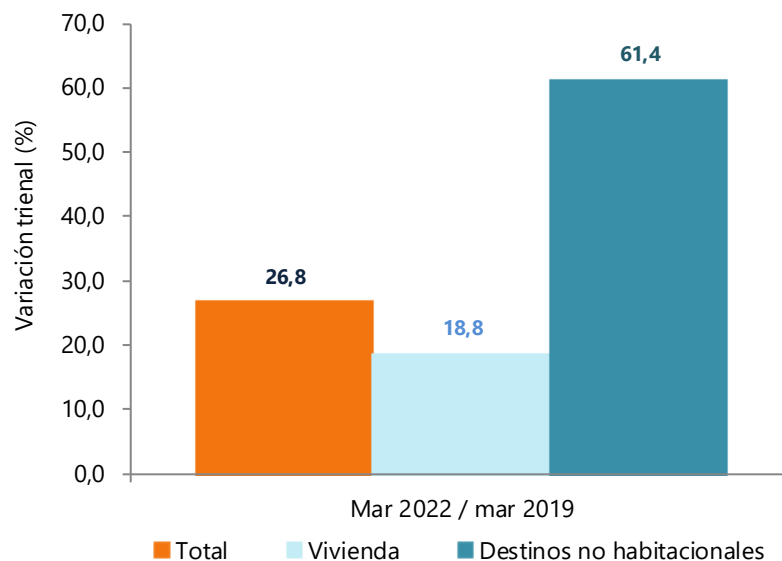


Fuente: DANE, ELIC

## 1.2 Trienal (marzo 2022 / marzo 2019)<sup>1</sup>

El área aprobada en marzo de 2022 aumentó 26,8% con respecto a marzo de 2019. Este resultado se explica por el aumento en el área aprobada de 61,4% para los destinos no habitacionales y de 18,8% para vivienda.

**Gráfico 4. Variación trienal del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales**  
302 municipios  
Marzo 2022 / 2019



Fuente: DANE, ELIC

<sup>1</sup> La comparación trienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

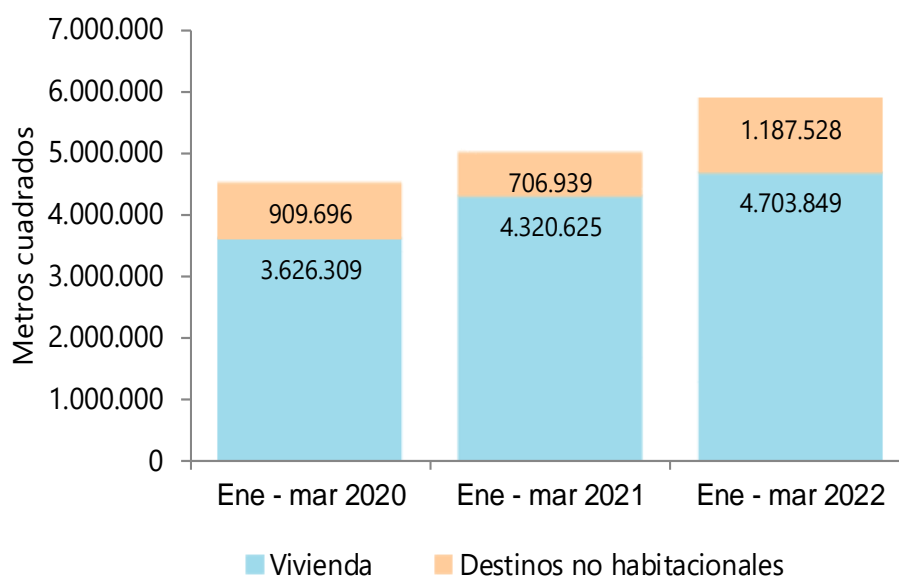
### 1.3 Año corrido (enero – marzo 2022 / enero – marzo 2021)

En el periodo enero – marzo de 2022 se licenciaron 5.891.377 m<sup>2</sup> para edificación, mientras que en el mismo período de 2021 fueron 5.027.564 m<sup>2</sup>, lo que representó un aumento de 17,2%. El área aprobada aumentó 68,0% para los destinos no habitacionales y 8,9% para vivienda (Anexo A1).

#### Gráfico 5. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)

302 municipios

Año corrido. Enero - marzo (2020 - 2022)

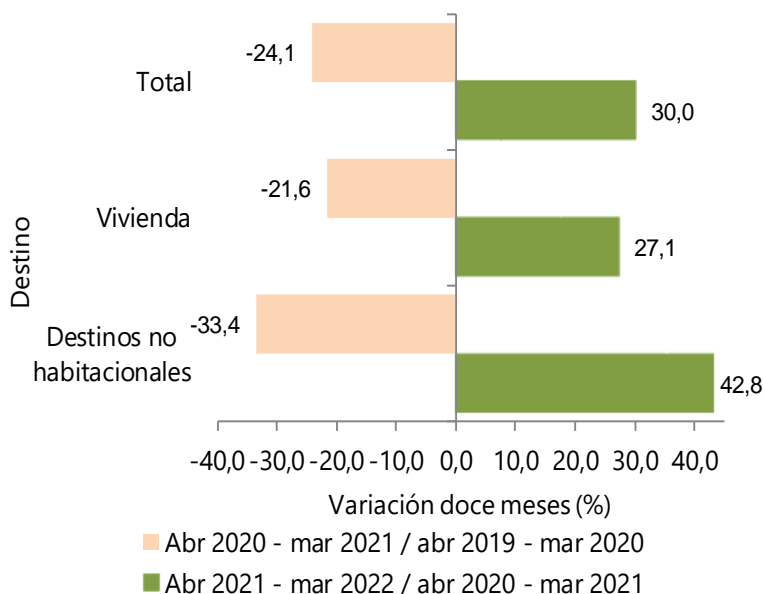


Fuente: DANE, ELIC

### 1.4 Doce meses (abril 2021 – marzo 2022 / abril 2020 – marzo 2021)

En el periodo abril 2021 – marzo 2022 se licenciaron para edificación 22.428.646 m<sup>2</sup>, mientras que en el periodo abril 2020 – marzo 2021 fueron 17.251.655 m<sup>2</sup>, lo que representó un aumento de 30,0%. Este resultado está explicado por el aumento del área aprobada de 42,8% para los destinos no habitacionales y de 27,1% para vivienda (Anexo A1).

**Gráfico 6. Variación doce meses del área aprobada  
302 municipios  
Abril 2020 – marzo 2021 y abril 2021 – marzo 2022**

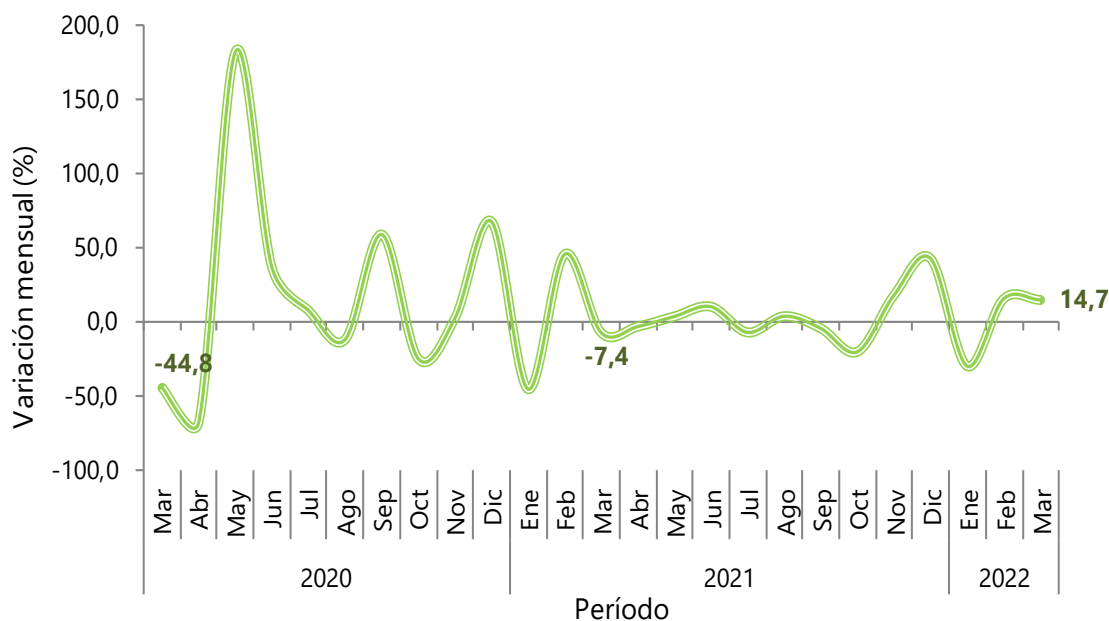


Fuente: DANE, ELIC

## 1.5 Mensual (marzo / febrero 2022)

El área aprobada en marzo de 2022 (2.242.414 m<sup>2</sup>) superó en 287.155 m<sup>2</sup> al área aprobada en febrero del mismo año (1.955.259 m<sup>2</sup>), lo que significó una variación de 14,7% en el período de análisis, explicado por el aumento de 114,6% en los destinos no residenciales, mientras que en el destino residencial hubo una variación de 0,0% (Anexos A1, A2 y A3).

**Gráfico 7. Variación mensual del área total aprobada  
302 municipios  
Marzo (2020 – 2022)**



Fuente: DANE, ELIC



## 2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ

### 2.1 Anual (marzo 2022 / marzo 2021)

El aumento de 25,9% del área total aprobada en marzo de 2022, frente a marzo de 2021, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Antioquia que sumó 9,2 puntos porcentuales. Le siguieron Tolima y Bogotá que sumaron 5,6 p.p. y 5,5 p.p., respectivamente.

Por otra parte, Atlántico restó 2,8 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

**Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios Marzo (2022 / 2021)**

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Antioquia	68,1	9,2	18,0
Tolima	287,7	5,6	6,0
Bogotá, D.C.	42,1	5,5	14,7
Risaralda	111,2	3,8	5,8
Valle del Cauca	35,1	3,5	10,6
Huila	72,8	2,4	4,5
Cundinamarca	29,0	1,7	6,1
Magdalena	21,5	1,4	6,1
Bolívar	20,1	0,6	2,7
Nariño	13,0	0,5	3,2
Boyacá	16,2	0,4	2,5
Quindío	45,7	0,3	0,8
Córdoba	24,5	0,2	0,8
Cesar	52,8	0,2	0,4
La Guajira	17,7	0,1	0,3
Meta	3,7	0,1	1,2
Sucre	6,8	0,0	0,5
Caquetá	-10,1	0,0	0,2
Norte de Santander	-1,4	-0,1	4,2
Cauca	-4,7	-0,1	1,7
Chocó	-84,5	-0,3	0,0
Santander	-25,3	-0,9	2,2
Caldas	-38,4	-1,6	2,1
Atlántico	-32,2	-2,8	4,7
Resto*	-77,4	-3,6	0,8
<b>Total</b>	<b>25,9</b>	<b>25,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\*\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.2 Trienal (marzo 2022 / marzo 2019)<sup>1</sup>

El aumento de 26,8% del área total aprobada en marzo de 2022, frente a marzo de 2019, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Valle del Cauca y Magdalena, al sumar 7,2 puntos porcentuales, cada uno. Por otra parte, Bolívar restó 11,6 puntos porcentuales a la variación trienal.

**Cuadro 2. Variación trienal, contribución a la variación y distribución del área aprobada**  
**302 municipios**  
**Marzo (2022 / 2019)**

Departamento	Variación trienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Valle del Cauca	116,0	7,2	10,6
Magdalena	1325,7	7,2	6,1
Risaralda	353,3	5,7	5,8
Tolima	276,6	5,6	6,0
Antioquia	25,9	4,7	18,0
Huila	314,3	4,3	4,5
Norte de Santander	260,9	3,8	4,2
Nariño	188,8	2,6	3,2
Cundinamarca	41,2	2,2	6,1
Cauca	175,3	1,4	1,7
Caldas	98,1	1,3	2,1
Meta	48,5	0,5	1,2
Córdoba	70,1	0,4	0,8
La Guajira	323,9	0,3	0,3
Cesar	114,8	0,3	0,4
Sucre	53,6	0,2	0,5
Caquetá	7,6	0,0	0,2
Chocó	-63,7	-0,1	0,0
Quindío	-15,5	-0,2	0,8
Atlántico	-10,3	-0,7	4,7
Boyacá	-37,9	-1,9	2,5
Santander	-51,5	-3,0	2,2
Bogotá, D.C.	-17,6	-4,0	14,7
Bolívar	-77,3	-11,6	2,7
Resto*	59,3	0,4	0,8
<b>Total</b>	<b>26,8</b>	<b>26,8</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\*\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

<sup>1</sup> La comparación trienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

## 2.3 Año corrido (enero – marzo 2022 / enero – marzo 2021)

En el periodo comprendido entre enero y marzo de 2022, Cundinamarca y Atlántico registraron la principal contribución a la variación del área aprobada al sumar conjuntamente 15,6 puntos porcentuales a la variación año corrido (17,2%).

Por su parte, Bolívar, Risaralda y Tolima restaron conjuntamente 4,9 puntos porcentuales a la variación (Anexos A8 y A9).

**Cuadro 3. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios Enero - marzo (2022 / 2021)**

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Cundinamarca	186,0	8,4	11,0
Atlántico	113,4	7,2	11,6
Antioquia	24,4	4,0	17,2
Valle del Cauca	17,4	1,5	8,8
Santander	30,3	1,1	4,0
Boyacá	42,5	1,0	2,8
Huila	42,6	1,0	2,7
Norte de Santander	18,1	0,6	3,4
Bogotá, D.C.	3,4	0,6	15,1
Quindío	23,0	0,3	1,3
Meta	9,6	0,2	2,2
Sucre	21,3	0,1	0,5
La Guajira	22,1	0,1	0,3
Cesar	-2,6	0,0	0,5
Caquetá	-22,1	-0,1	0,2
Chocó	-78,9	-0,1	0,0
Cauca	-13,7	-0,3	1,5
Caldas	-14,3	-0,3	1,6
Nariño	-18,0	-0,4	1,5
Magdalena	-16,4	-0,7	3,0
Córdoba	-57,4	-0,7	0,4
Tolima	-17,0	-0,8	3,4
Risaralda	-28,8	-1,8	3,8
Bolívar	-45,6	-2,3	2,3
Resto*	-53,9	-1,2	0,9
<b>Total</b>	<b>17,2</b>	<b>17,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.4 Doce meses (abril 2021 – marzo 2022 / abril 2020 – marzo 2021)

En el periodo abril 2021 – marzo 2022, la principal contribución al aumento del área aprobada se registró en los departamentos de Cundinamarca y Antioquia al sumar conjuntamente 14,0 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (30,0%), respecto al periodo abril 2020 - marzo 2021.

Por su parte, Quindío, La Guajira y Caldas restaron 0,3 puntos porcentuales, cada uno, a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

**Cuadro 4. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios**  
**Abril 2021 – marzo 2022 / abril 2020 – marzo 2021**

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	99,9	7,5	11,6
Antioquia	42,5	6,5	16,7
Atlántico	63,4	3,6	7,2
Santander	61,2	2,2	4,5
Huila	100,4	2,1	3,3
Boyacá	79,9	2,1	3,6
Norte de Santander	51,4	1,6	3,6
Valle del Cauca	14,4	1,5	9,0
Cauca	63,3	1,1	2,2
Risaralda	25,2	1,0	3,7
Tolima	14,8	0,6	3,6
Nariño	19,7	0,4	1,7
Bogotá, D.C.	1,7	0,3	14,5
Sucre	62,1	0,3	0,6
Cesar	24,4	0,2	0,8
Magdalena	6,8	0,2	2,2
Chocó	-0,1	0,0	0,1
Bolívar	-0,1	0,0	3,6
Caquetá	-4,7	0,0	0,2
Córdoba	-2,4	0,0	0,8
Meta	-1,8	0,0	1,9
Caldas	-10,8	-0,3	1,7
La Guajira	-43,7	-0,3	0,3
Quindío	-14,7	-0,3	1,6
Resto*	-12,4	-0,2	1,1
<b>Total</b>	<b>30,0</b>	<b>30,0</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.5 Mensual (marzo / febrero 2022)

En marzo de 2022, el aumento de 14,7% en el área licenciada, frente a febrero del mismo año, obedeció principalmente al aumento del área aprobada en Magdalena, Tolima, Antioquia y Bogotá al sumar conjuntamente 23,1 puntos porcentuales. Por otra parte, Atlántico restó 18,5 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

**Cuadro 5. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada  
302 municipios  
Marzo / febrero 2022**

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Magdalena	2.174,4	6,7	6,1
Tolima	621,8	5,9	6,0
Antioquia	34,9	5,3	18,0
Bogotá, D.C.	45,0	5,2	14,7
Valle del Cauca	47,8	3,9	10,6
Risaralda	130,7	3,8	5,8
Huila	166,7	3,2	4,5
Norte de Santander	191,0	3,1	4,2
Nariño	513,3	3,1	3,2
Bolívar	334,8	2,4	2,7
Caldas	239,9	1,7	2,1
Córdoba	222,6	0,6	0,8
Cauca	37,2	0,5	1,7
La Guajira	34,9	0,1	0,3
Cesar	22,2	0,1	0,4
Caquetá	27,0	0,1	0,2
Sucre	3,5	0,0	0,5
Chocó	23,2	0,0	0,0
Boyacá	-18,9	-0,7	2,5
Quindío	-49,1	-0,8	0,8
Meta	-50,3	-1,4	1,2
Santander	-59,2	-3,7	2,2
Cundinamarca	-46,9	-6,1	6,1
Atlántico	-77,5	-18,5	4,7
Resto <sup>1</sup>	10,0	0,1	0,8
<b>Total</b>	<b>14,7</b>	<b>14,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

1 Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3. RESULTADOS POR DESTINOS

#### 3.1 Anual (marzo 2022 / marzo 2021)

En marzo de 2022, la variación anual del área aprobada (25,9%) frente a marzo de 2021, se explicó en mayor medida por el área aprobada para el destino vivienda que sumó 7,8 puntos porcentuales a la variación anual. Para este destino se aprobaron 1.567.677 m<sup>2</sup> en marzo de 2021 y 1.705.976 m<sup>2</sup> en marzo de 2022, lo que representó una variación anual de 8,8%.

Por otra parte, el área aprobada para el destino hotel pasó de 36.967 m<sup>2</sup> en marzo de 2021 a 13.993 m<sup>2</sup>, lo que representó una disminución de 62,1%, restando 1,3 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A13).

**Cuadro 6. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada  
302 municipios  
Marzo (2022 / 2021)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	8,8	7,8	76,1
Comercio	122,7	5,5	8,0
Educación	492,0	4,8	4,6
Bodega	391,0	4,4	4,4
Oficina	895,0	2,6	2,3
Industria	185,4	1,4	1,7
Administración pública	73,3	0,7	1,2
Hospital	45,8	0,2	0,5
Religioso	2,1	0,0	0,1
Social-recreacional	-21,2	-0,2	0,5
Hotel	-62,1	-1,3	0,6
Otro <sup>1</sup>	3.191,1	0,1	0,1
<b>Total</b>	<b>25,9</b>	<b>25,9</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Cálculo matemático indeterminado

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.2 Trienal (marzo 2022 / marzo 2019)<sup>1</sup>

La variación del área aprobada (26,8%), comparando marzo de 2022 frente a marzo de 2019, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que sumó 15,2 puntos porcentuales a la variación trienal. Para este destino se aprobaron 1.436.401 m<sup>2</sup> en marzo de 2019 y 1.705.976 m<sup>2</sup> en marzo de 2022, lo que representó una variación trienal de 18,8%.

Por su parte, la variación del área aprobada para el destino religioso restó 0,3 puntos porcentuales a la variación trienal.

**Cuadro 7. Variación trienal, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Marzo (2022 / 2019)**

Destinos	Variación trienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	18,8	15,2	76,1
Educación	199,7	3,8	4,6
Comercio	41,4	3,0	8,0
Bodega	106,4	2,9	4,4
Oficina	49,2	1,0	2,3
Administración pública	143,5	0,9	1,2
Social-recreacional	45,8	0,2	0,5
Hotel	17,0	0,1	0,6
Hospital	-10,1	-0,1	0,5
Industria	-3,7	-0,1	1,7
Religioso	-73,5	-0,3	0,1
Otro <sup>1</sup>	93,6	0,0	0,1
<b>Total</b>	<b>26,8</b>	<b>26,8</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

<sup>1</sup> La comparación trienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

### 3.3 Año corrido (enero – marzo 2022 / enero – marzo 2021)

En el periodo enero – marzo 2022, la variación en el área aprobada del destino vivienda sumó 7,6 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – marzo 2021. Para este destino se presentó un aumento en el área aprobada de 8,9% en comparación con el mismo periodo del año 2021.

Por su parte, el área aprobada para el destino hotel disminuyó 59,9%, restando 1,1 puntos porcentuales a la variación (Anexo A14).

#### Cuadro 8. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios

Enero - marzo (2022 / 2021)

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	8,9	7,6	79,8
Industria	539,8	3,6	3,6
Comercio	48,2	2,6	6,9
Bodega	183,7	2,3	3,0
Educación	107,9	1,5	2,5
Hospital	59,6	0,3	0,6
Religioso	110,5	0,2	0,3
Administración pública	12,0	0,1	0,7
Oficina	0,2	0,0	1,4
Social-recreacional	-14,8	-0,1	0,4
Hotel	-59,9	-1,1	0,6
Otro*	15.571,6	0,3	0,3
<b>Total</b>	<b>17,2</b>	<b>17,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.



### 3.4 Doce meses (abril 2021 – marzo 2022 / abril 2020 - marzo 2021)

En el periodo abril 2021 – marzo 2022, el área aprobada del destino vivienda registró el principal aumento al sumar 22,1 puntos porcentuales a la variación doce meses. Para este destino se aprobaron 14.079.244 m<sup>2</sup> en el periodo abril 2020 – marzo 2021 y 17.897.848 m<sup>2</sup> en el periodo abril 2021 – marzo 2022, lo que representó una variación de 27,1%.

Por su parte, el destino hotel restó 0,5 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A15).

#### Cuadro 9. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios

Abril 2021 – marzo 2022 / abril 2020 – marzo 2021

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	27,1	22,1	79,8
Comercio	36,7	2,4	6,9
Educación	89,8	1,8	3,0
Industria	80,6	1,3	2,2
Hospital	96,9	1,0	1,6
Social-recreacional	174,1	0,7	0,9
Bodega	32,1	0,7	2,3
Administración pública	50,1	0,3	0,7
Religioso	55,5	0,1	0,3
Oficina	-6,6	-0,1	1,3
Hotel	-28,8	-0,5	1,0
Otro*	727,1	0,1	0,1
<b>Total</b>	<b>30,0</b>	<b>30,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.5 Mensual (marzo / febrero 2022)

Del total de metros cuadrados aprobados en marzo de 2022, el 76,1% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación conjunta de 23,9%.

La mayor contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino educación que sumó 4,4 puntos porcentuales a la variación del período (14,7%) frente a febrero de 2022. Por otra parte, el destino hospital restó 0,4 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

**Cuadro 10. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios  
Marzo / febrero 2022**

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Educación	521,1	4,4	4,6
Comercio	64,4	3,6	8,0
Bodega	198,2	3,3	4,4
Oficina	103,2	1,3	2,3
Administración pública	288,4	1,1	1,2
Industria	76,7	0,8	1,7
Hotel	116,6	0,4	0,6
Social-recreacional	85,2	0,3	0,5
Vivienda	0,0	0,0	76,1
Religioso	-70,0	-0,2	0,1
Hospital	-44,2	-0,4	0,5
Otro <sup>1</sup>	1.381,0	0,1	0,1
<b>Total</b>	<b>14,7</b>	<b>14,7</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

\* Cálculo matemático indeterminado

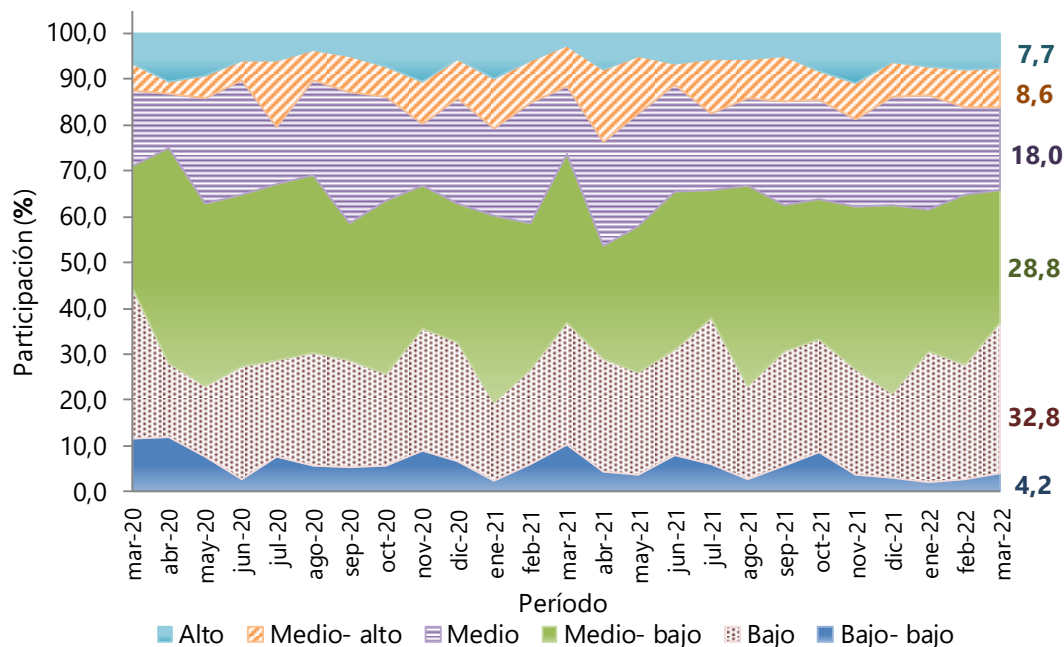
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

#### 4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En marzo de 2022 se licenciaron 1.705.976 m<sup>2</sup> para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos bajo, medio-bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.357.715 m<sup>2</sup>, área que representó el 79,6% del total. Los estratos medio-alto, alto y bajo-bajo registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 8,6%, 7,7% y 4,2%, respectivamente.

El área aprobada del estrato bajo aumentó 34,0% al pasar de 417.927 m<sup>2</sup> en marzo de 2021 a 560.169 m<sup>2</sup> en marzo de 2022. Por otra parte, el área del estrato medio-bajo disminuyó 15,3% (Anexo A29).

**Gráfico 8. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico 302 municipios Marzo (2020 – 2022)**



**Fuente:** DANE, ELIC

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

## 5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

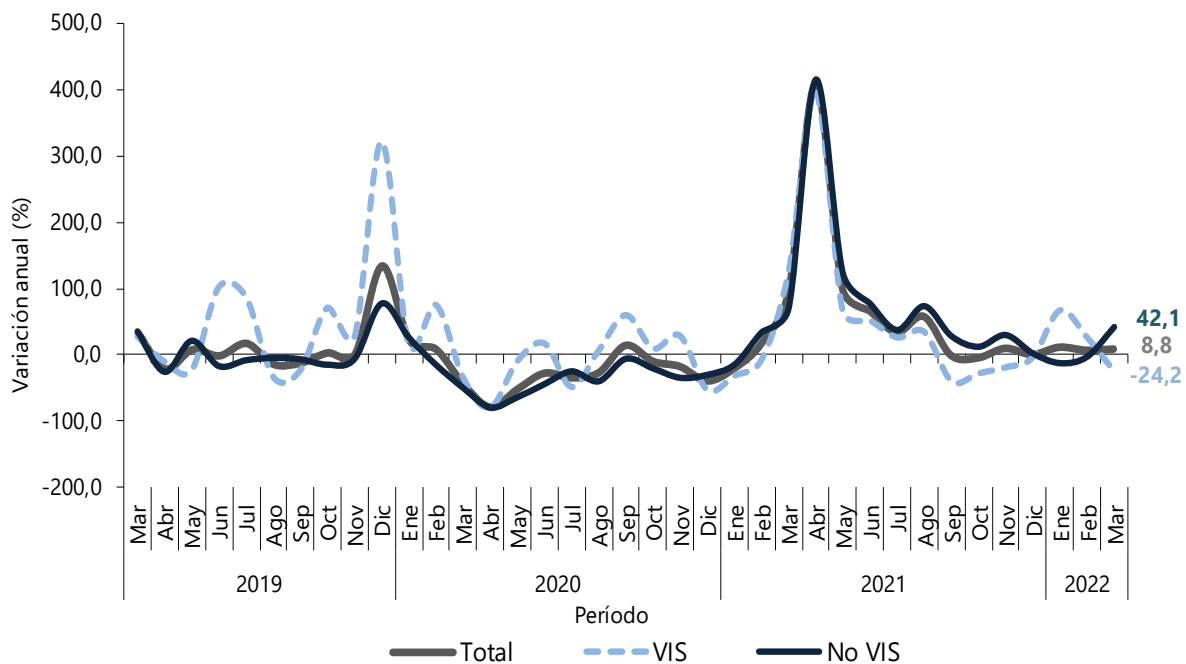
### 5.1 Anual (marzo 2022 / marzo 2021)

En marzo de 2022, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 8,8% frente a marzo de 2021. Esta variación se explicó por el incremento de 42,1% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en marzo de 2021 fue 781.000 m<sup>2</sup>, mientras que en marzo de 2022 fue 1.109.990 m<sup>2</sup>. Por otra parte, el área aprobada para vivienda de interés social disminuyó 24,2% (Anexo A22).

**Gráfico 9. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.**

**302 municipios**

**Marzo 2019 - marzo 2022**



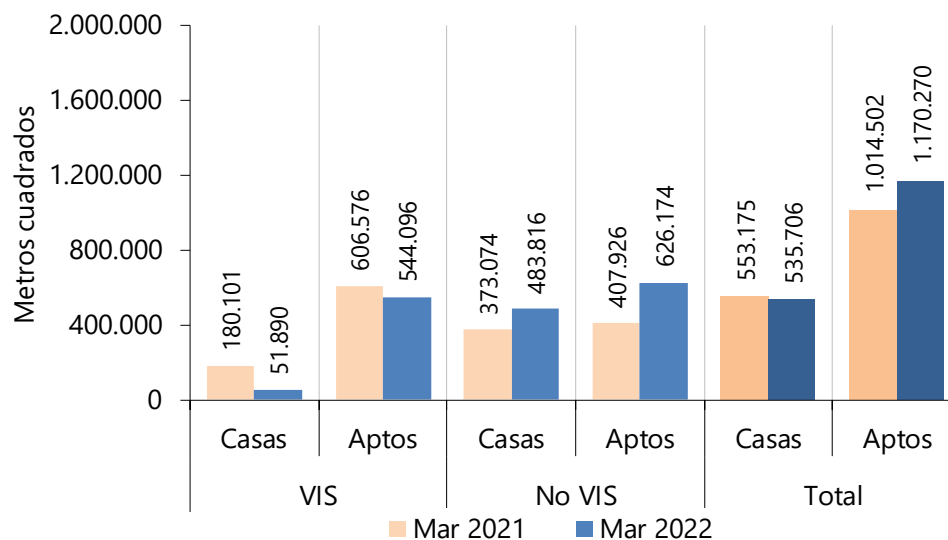
**Fuente:** DANE, ELIC

En marzo de 2022 se aprobaron 1.170.270 m<sup>2</sup>, con una participación de 68,6%, para viviendas tipo apartamento y 535.706 m<sup>2</sup>, con una participación de 31,4%, para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 626.174 m<sup>2</sup> (56,4%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 483.816 m<sup>2</sup> (43,6%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 544.096 m<sup>2</sup> (91,3%) correspondieron a apartamentos y 51.890 m<sup>2</sup> (8,7%) a casas (Anexos A16 y A22).

**Gráfico 10. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.**

**302 municipios**

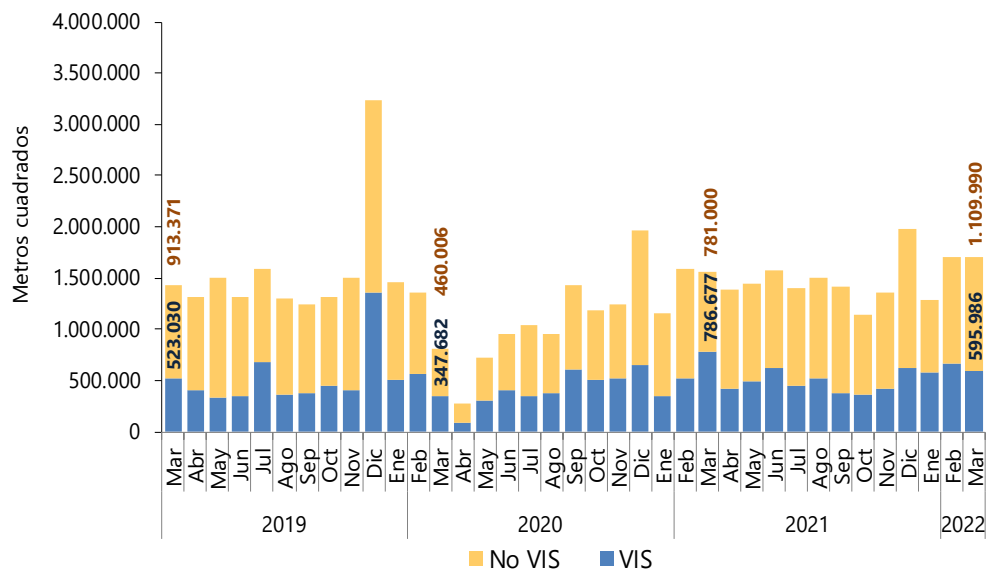
**Marzo (2021 - 2022)**



Fuente: DANE, ELIC

En marzo de 2022 se autorizaron 1.705.976 m<sup>2</sup> para edificación de vivienda, de los cuales el 65,1% correspondió a vivienda diferente de interés social (1.109.990 m<sup>2</sup>) y el 34,9% a vivienda de interés social (595.986 m<sup>2</sup>) (Anexo A22).

**Gráfico 11. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados).  
302 municipios  
Marzo 2019 – marzo 2022**



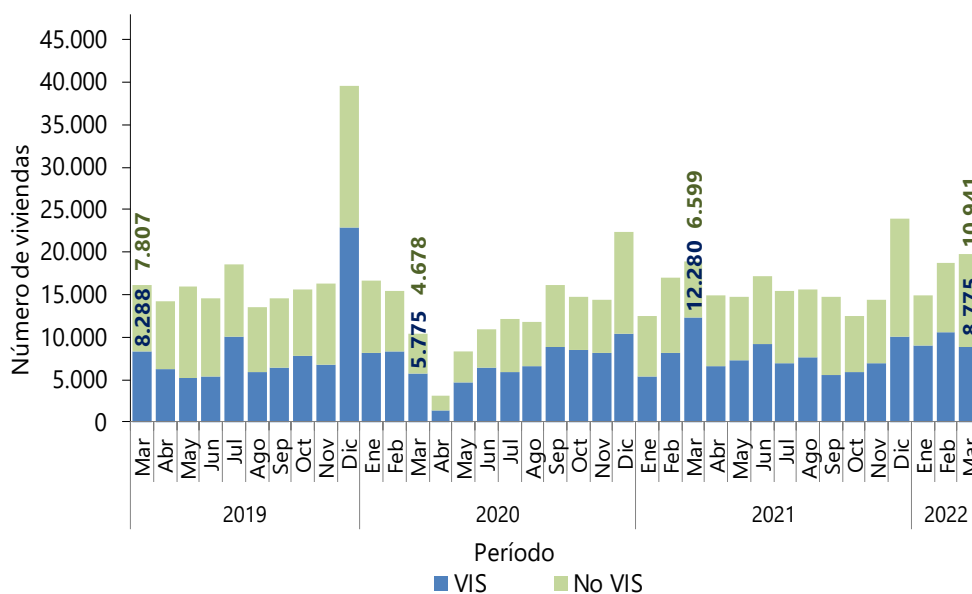
Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado para vivienda en marzo de 2022 se tiene previsto construir 19.716 soluciones: 10.941 viviendas diferentes de interés social, con una participación de 55,5% y 8.775 viviendas de interés social, con una participación de 44,5%. Esto significó un aumento, respecto a marzo de 2021, de 65,8% en el número de unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social y una disminución de 28,5% para vivienda tipo VIS (Anexos A17 y A22).

## Gráfico 12. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.

302 municipios

Marzo 2019 - marzo 2022



Fuente: DANE, ELIC

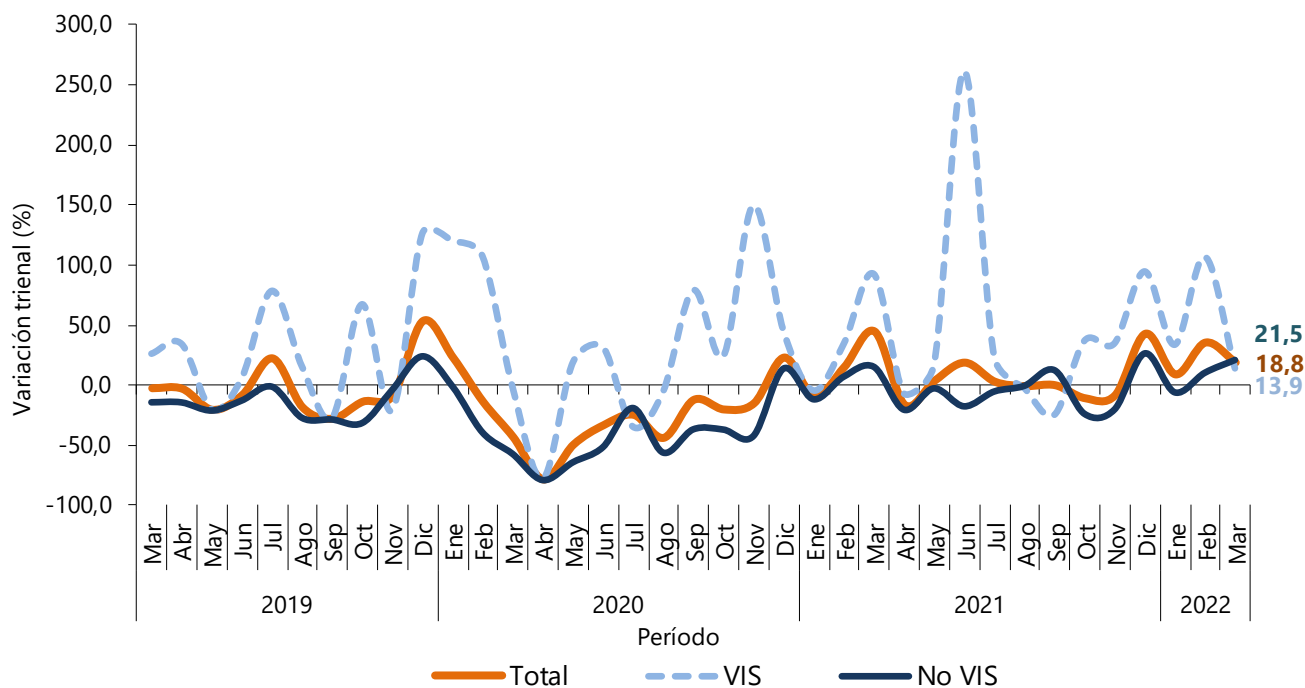
## 5.2 Trienal (marzo 2022 / marzo 2019)<sup>1</sup>

En marzo de 2022, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 18,8% frente a marzo de 2019. Esta variación se explicó por el incremento de 21,5% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en marzo de 2019 fue 913.371 m<sup>2</sup>, mientras que en marzo de 2022 fue 1.109.990 m<sup>2</sup>. Asimismo, el área aprobada para vivienda de interés social aumentó 13,9%.

**Gráfico 13. Variación trienal del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS\*\***

**302 municipios**

**Marzo 2019 - marzo 2022**



Fuente: DANE, ELIC

<sup>1</sup> La comparación trienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

El gráfico muestra las variaciones de cada mes respecto a tres años atrás para garantizar la comparabilidad de la serie.



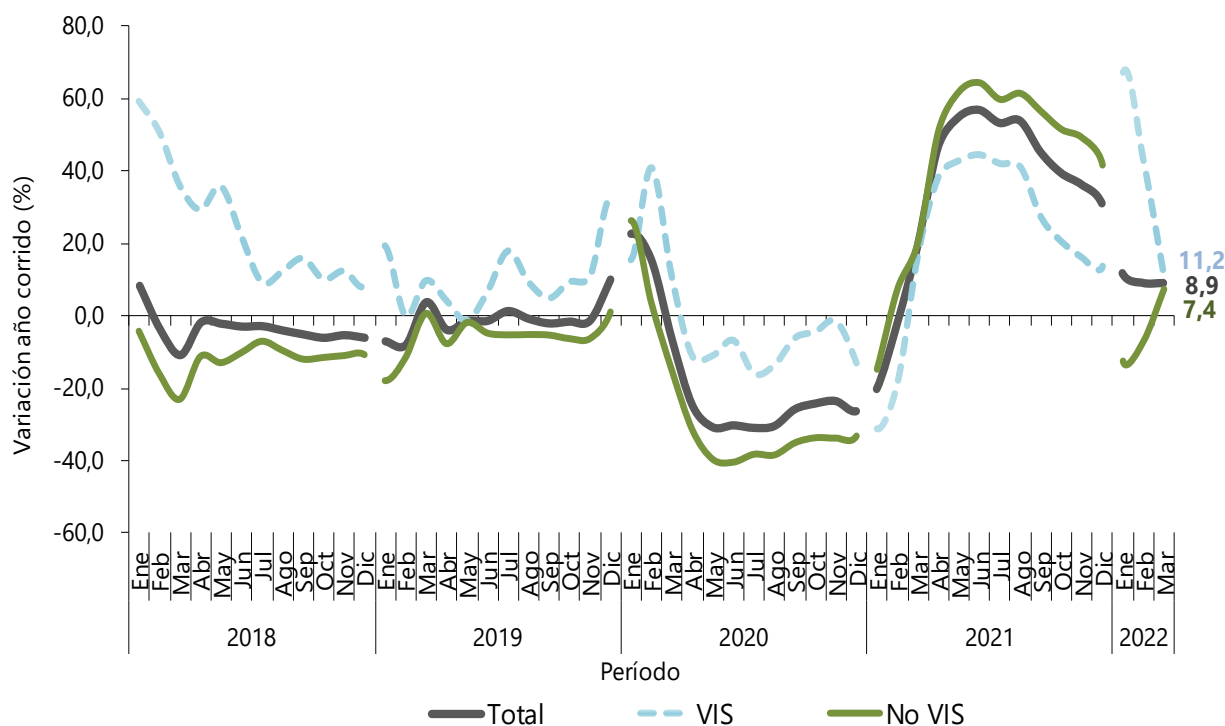
### 5.3 Año corrido (enero – marzo 2022 / enero – marzo 2021)

En el periodo enero – marzo de 2022 se aprobaron 4.703.849 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 8,9%, frente al área licenciada en el mismo período de 2021 (4.320.625 m<sup>2</sup>). El área aprobada tuvo un aumento de 11,2% para vivienda de interés social y de 7,4% para vivienda diferente de interés social (Anexo A22).

**Gráfico 14. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**

**302 municipios**

**Enero 2018 – marzo 2022**



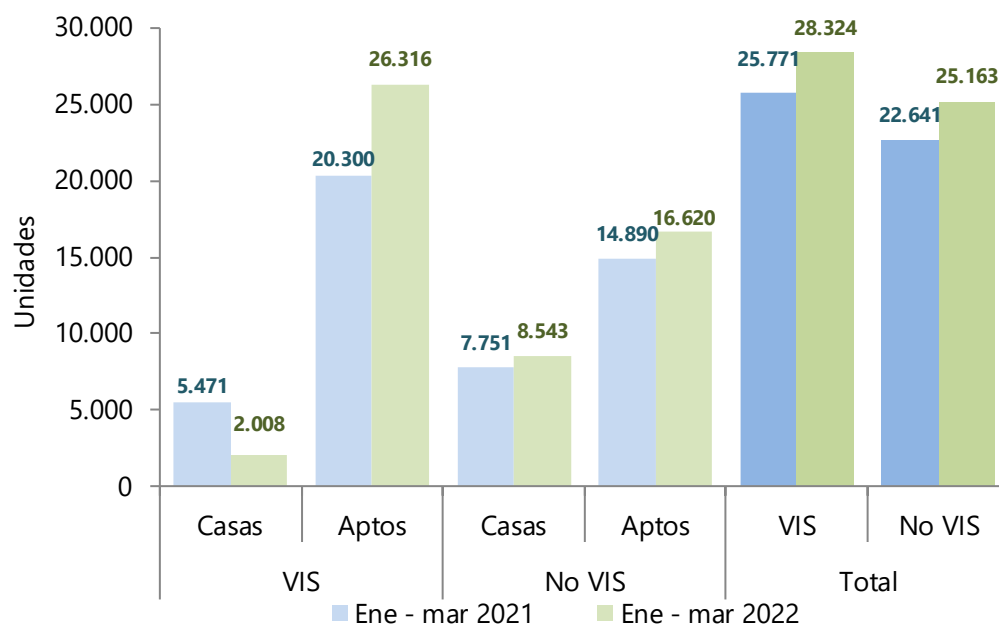
Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y marzo de 2022 se aprobaron 53.487 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 28.324 unidades (26.316 apartamentos y 2.008 casas) y para vivienda diferente de interés social 25.163 unidades (16.620 apartamentos y 8.543 casas) (Anexos A19 y A22).

### Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Año corrido. Enero - marzo (2021 – 2022)



Fuente: DANE, ELIC

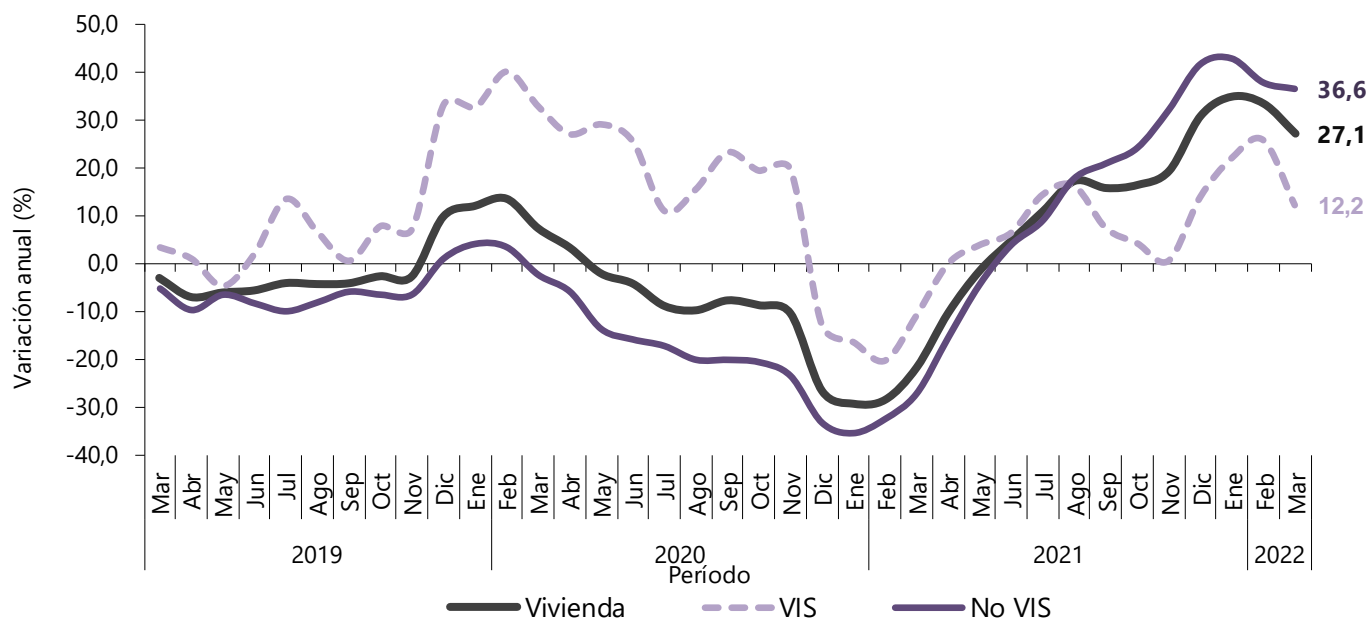
### 5.4 Doce meses (abril 2021 – marzo 2022 / abril 2020 – marzo 2021)

En el periodo abril 2021 – marzo 2022 se aprobaron 17.897.848 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 27,1%, en comparación con el área licenciada en el periodo abril 2020 – marzo 2021 (14.079.244 m<sup>2</sup>). El área aprobada para vivienda diferente de interés social aumentó 36,6% y para vivienda de interés social 12,2% (Anexo A22).

**Gráfico 16. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**

**302 municipios**

**Marzo 2019 – marzo 2022**



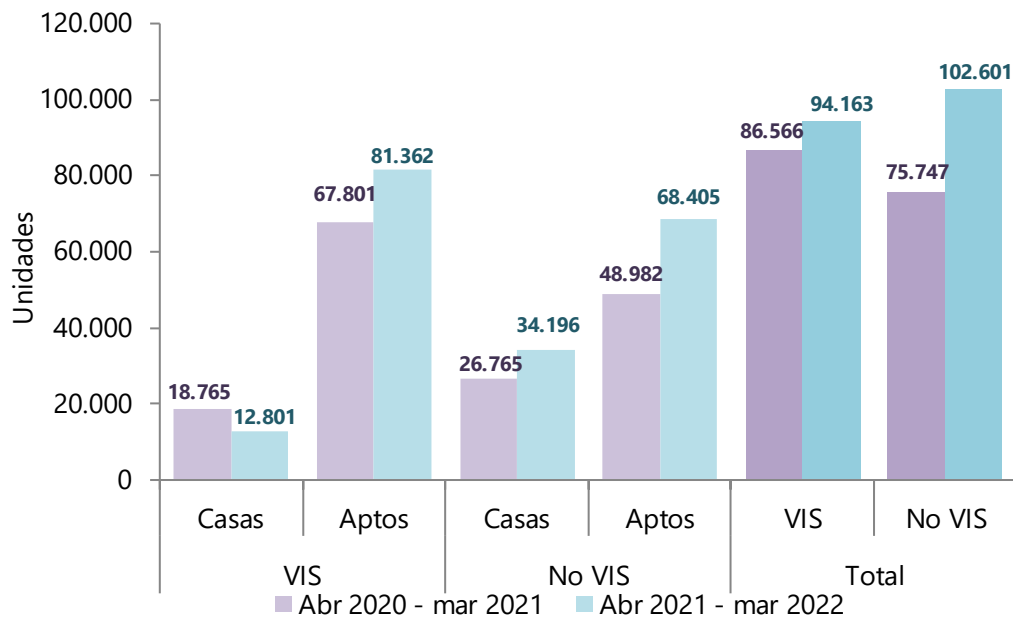
Fuente: DANE, ELIC

En el periodo abril 2021 – marzo 2022 se aprobaron 196.764 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 102.601 unidades (68.405 apartamentos y 34.196 casas) y para vivienda de interés social 94.163 unidades (81.362 apartamentos y 12.801 casas) (Anexos A20 y A22).

**Gráfico 17. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS**

**302 municipios**

**Abril 2020 – marzo 2021 y abril 2021 – marzo 2022**

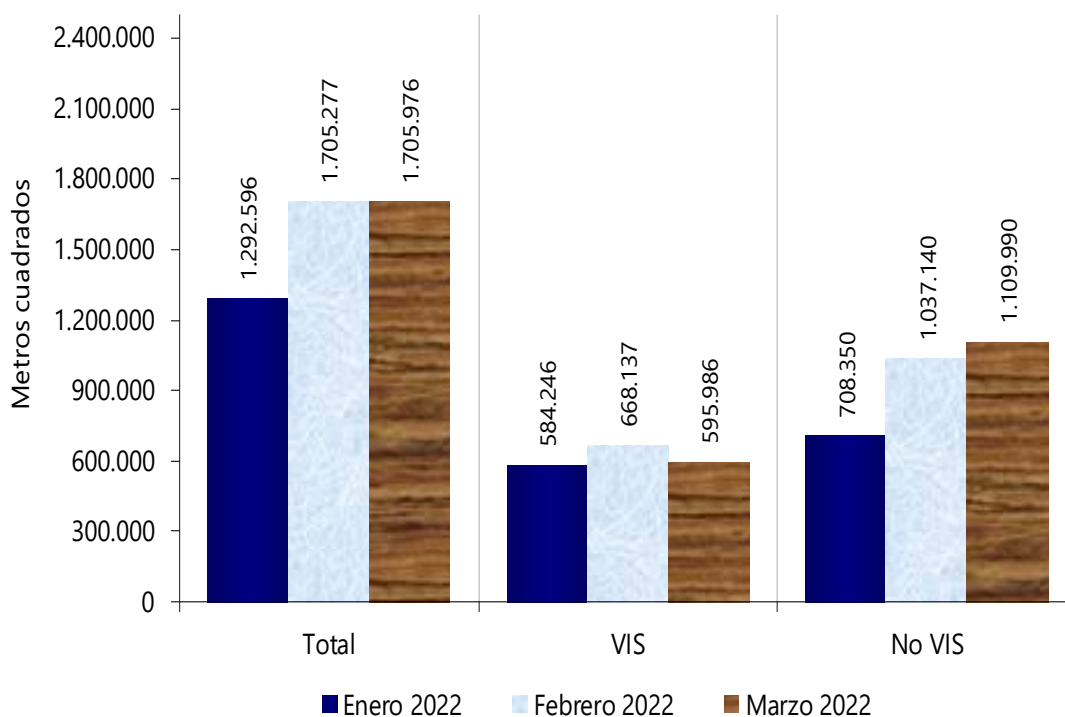


**Fuente:** DANE, ELIC

### 5.5 Mensual (marzo / febrero 2022)

El área autorizada para vivienda en marzo de 2022 tuvo una variación de 0,0% con respecto al área aprobada durante el mes de febrero de 2022. Este resultado se explicó por el aumento de 7,0% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social y la disminución de 10,8% para vivienda de interés social (Gráfico 19, Anexo A22).

**Gráfico 18. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS**  
**302 municipios**  
**Enero 2021 – marzo 2022**

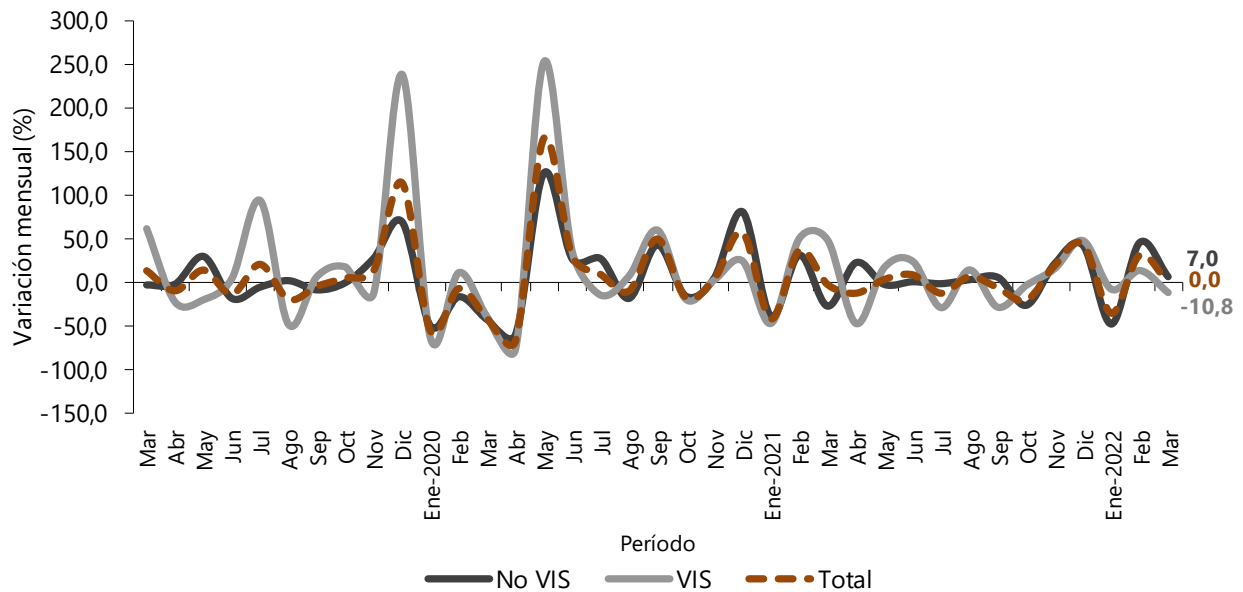


Fuente: DANE, ELIC

## Gráfico 19. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Marzo 2019 – marzo 2022



Fuente: DANE, ELIC

## FICHA METODOLÓGICA

**Objetivo:** Conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

**Alcance:** Los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

**Tipo de investigación:** Encuesta de autodiligenciamiento.

**Fuentes:** Entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

**Indicador de Cobertura:** De las 355 fuentes con las que cuenta la investigación, 293 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 62 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

**Indicador de no respuesta:** De las 355 fuentes todas reportaron, dando como indicador de no respuesta 0%.

**Tasa de imputación:** Dado que la tasa de no respuesta fue del 0%, el indicador de imputación fue de 0%.

**Periodicidad:** Mensual.

**Cobertura geográfica:** Los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

**Amazonas:** Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. **Arauca:** Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. **Bogotá, D.C. Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego.

**Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Loricá, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibate, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida. **Guaviare:** San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:** Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebrija, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: En este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

**Cambios en la serie histórica:** para la publicación de los resultados de febrero de 2022 no hubo actualización de la información de la serie histórica de Licencias de Construcción ELIC.

Variaciones analizadas

**Variación anual:** Variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

**Variación acumulada en lo corrido del año:** Variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

**Variación acumulada anual:** Variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).



**Variación mensual:** Variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

---

## GLOSARIO

**Apartamento:** Unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

**Casa:** Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

**Destino:** Se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

**Destino industria:** Todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

**Destino oficina:** Edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

**Destino administración pública:** Edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

**Destino bodega:** Edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

**Destino comercio:** Espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

**Destino hotel:** Edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

**Destino educación:** Edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

**Destino hospital - asistencial:** Edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

**Destino otro no residencial:** Todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos.

**Destino religioso:** Edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

**Destino social-recreacional:** Edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento.

**Destino vivienda:** Es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

**Licencia de construcción:** De acuerdo con el decreto 1469 de 2010 se define como "la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación".

**Vivienda de Interés Social (VIS):** La clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la Ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda

de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019).

Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia, Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-  
Bogotá D.C., Colombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)